

## CARTA DE REMA A PRESIDENTE DE GUATEMALA

Señor

Ing. Alvaro Colom Caballeros.

Presidente de la República de Guatemala

Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia

Secretaria General de la Presidencia

Palacio Nacional de la Cultura

6a. Avenida y 6a. Calle zona 1

Ciudad de Guatemala, Guatemala

1er. Nivel ala Poniente Sala 16

Oficina: (502) 2251-4144, 2339-2501

cartapresidente@scspr.gob.gt

Señor Presidente:

Nos dirigimos a usted con relación a la situación que afecta los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, para solicitar el cumplimiento de las Resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, del Comité para la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la Comisión de Expertos en la aplicación de convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- ,

Como es de su conocimiento los pueblos y las comunidades de Guatemala han realizado a la fecha mas de 40 consultas comunitarias en las cuales claramente ha quedado expresado el rechazo total a la explotación minera en el país, tomando en cuenta el reciente incremento de actividades de exploración y explotación de metales a cielo abierto y la construcción de hidroeléctricas durante el actual gobierno, por lo que:

### EXIGIMOS

\*La suspensión inmediata de las actividades mineras según las medidas cautelares MC-260-07 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- de fecha 20 de mayo de 2010, donde dictamina “suspender la explotación minera del Proyecto Marlin I y demás actividades relacionadas con la concesión otorgada a la empresa Goldcorp/Montana Exploradora de Guatemala, S.A.”

\*Obedecer lo resuelto por el CERD, que en su informe señala la existencia de discriminación y racismo por la exploración y explotación minera en territorios de pueblos indígenas también solicitan que la mina Marlin y Cementos Progreso -Holcim- cierren sus operaciones de inmediato.

\*Asimismo acatar la resolución que la Organización Internacional del Trabajo -OIT- donde solicita la suspensión de las actividades mineras en San Juan Sacatepequez y en el departamento de San Marcos en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipakapa según lo dispuesto por los artículo 7 y 15 del Convenio, publicado en febrero del 2010.

\*Que el Gobierno de Guatemala cumpla con las medidas cautelares por el caso de las violaciones de derechos humanos y al medio ambiente llevadas acabo por las empresas GoldCorp y Cementos Progreso -Holcim-, dichos casos fueron presentado ante el Tribunal Permanente de los Pueblos, del 14 al 16 del presente mes, en el cual se determina “culpables de violaciones a derechos humanos por lo que pide la suspensión de estos proyectos”, así mismo este veredicto coincidió con la publicación de un estudio realizado por organizaciones guatemaltecas en coordinación con la Universidad de Michigan, en el que se comprueba la presencia de metales pesados en exámenes realizados a personas comunitarias que viven cercanas a la mina Marlin.

**Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA)**